

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

| | |
|----------------------------------|---|
| Usuario conectado: | CHANFREAU Gabriela Cecilia - gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar |
| Organismo: | JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - OLAVARRIA |
| Carátula: | INGENIERO GUILLERMO MILIA SOCIEDAD ANONIMA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) |
| Número de causa: | OL-3871-2019 |
| Tipo de notificación: | SUBASTA - ORDENA |
| Destinatarios: | SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20248448270@CMA.NOTIFICACIONES, 20242699018@CCE.NOTIFICACIONES, 20135427757@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20174590509@CCE.NOTIFICACIONES |
| Fecha notificación: | 18/10/2024 |
| Alta o disponibilidad | 16/10/2024 11:02:40 |
| Firma digital: | Firma válida |
| Firmado y Notificado por: | ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/10/2024 11:02:39 |
| Firmado por: | ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/10/2024 11:02:38 |

20242699018@CCE.NOTIFICACIONES; 20135427757@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR y 20174590509@CCE.NOTIFICACIONES
%7nèV*!=`jS
237800541001072964

OL-3871-2019 INGENIERO GUILLERMO MILIA SOCIEDAD ANONIMA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

-- Olavarría,

--- AUTOS Y VISTOS:

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC. -Texto según Ley 14.238-) y Ac. 3.604/12 SCBA. y Resol. SCBA.102/14, 1950/15 y 2-129/15, decretase la venta en pública subasta -electrónica-, al mejor postor, del 100% de los BIENES MUEBLES REGISTRABLES al que se refieren los informes de dominio acompañados al presente, con la **base de las 2/3 partes de la tasación**

-- 1. dominio GIV - 393 por \$200.000

-- 2. dominio LSD-634 por \$2.00.100

-- 3. dominio HRT-274 por \$200.000

-- 4. Dominio JPE-076 por \$666.700

-- por intermedio del martillero que quien cumplirá los recaudos indicados en el art.52, inc.a ap.5to. de la ley 10.973 (art.34 inc.5to. ap.b CPCC, art.52 inc.a, ap.15e inc.b, ap.11 ley 10.973).

--- **HONORARIOS MARTILLERO:** Percibirá el 5 % sobre el total del precio de venta (2,5 % a cargo de cada parte), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) conforme a lo normado por el art. 54, parágrafo IV ley 10.973, estableciendo en este estado y en virtud de la normativa citada el porcentaje del Honorario. Asimismo hágase saber al martillero que NO PODRA PERCIBIR LOS HONORARIOS DE NINGUNA DE LAS PARTES HASTA TANTO SE ENCUENTRE APROBADO EL ACTO DE SUBASTA, DEBIENDO DEPOSITAR EL MONTO DE LAS MISMAS EN LOS AUTOS DISCRIMINANDO EL CONCEPTO.-

--- La venta se realizará a través del sitio web habilitado por la S.C.B.A. "http://subastas.scba.gov.rr durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del C.P.C.C. (t.o. s/ley 14238), pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012).-

--- DIFUSION DE LA SUBASTA:

a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts.559, 560, 574 y 575 del CPCC se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Linea Noticias, indistintamente, a opción del peticionante. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado.

- - - Al respecto, me informa la Actuaría en este acto (art 116 del C.P.C.C.), que habiendo sido consultada la MEV de la SCBA es posible acreditar que el día 28/6/2023, se ha decretado el estado de quiebra de EL POPULAR S.A, CUIT n° 33-50009217-9, con domicilio real en calle Vicente López n° 2.626, de Olavarría (ver autos "EL POPULAR SA S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)" N° de Expediente: OL - 2442 - 2023, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial nro 2 de Olavarría).

b) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad (art.575 in fine CPCC.).

c) Publicidad virtual: Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la SCBA., de mayor información relacionada al acto.

- - - POSTORES. ACEPTACION DE CONDICIONES:

La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

- - - PARTICIPACION EN LA SUBASTA:

Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art.562, 921, CPCC, arts.21 a 24, Ac.3604/12).

- - - En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC; art.21 3er. Párrafo Ac.3604).

- - - DEPÓSITO EN GARANTÍA (PRECIO DE RESERVA):

Teniendo presente la naturaleza y cuantía del crédito en ejecución, la importancia del bien a subastar y con el objeto de asegurar una adecuada venta del mismo, resguardando de tal modo los intereses económicos de ambas partes de este proceso, y lo establecido por el art. 562 del C.P.C.C., se establece como **precio de reserva el equivalente al 20% del valor de la base**, a saber:

-- 1. dominio GIV - 393 por \$40.000

-- 2. dominio LSD-634 por \$400.020

-- 3. dominio HRT-274 por \$40.000

-- 4. Dominio JPE-076 por \$133.340

- - - Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta judicial de autos N° 6379-27-530094/2, CBU 01403372 276379530094/2, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal calle Necochea de la ciudad de Olavarría la suma referida, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4° parr, 22 del Anexo 1 Ac. cit.).

- - - El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU -ver infra- y también con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art.585 2do. Párrafo, CPCC; art.39, Ac.3604/12).

- - - Hágase saber que previo a realizar la subasta no se requerirá seña alguna más que el depósito en garantía o precio de reserva.-

- - - MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR:

Hágase saber al martillero que deberá denunciar si se llevará a cabo mediante exhibición virtual (consistente en una filmación que puede efectuar el mismo, mostrando las condiciones en que se encuentra, cómo funciona al arrancar, etc.)-

- - - CELEBRACION DE LA SUBASTA JUDICIAL:

- - - En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art.575, CPCC y arts.2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12.-

- - - ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA:

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art.579, CPCC; art.36, Ac.3604/12).

- - - Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art.585, CPCC.; art.37, Ac.3604/12).

- - - IMPUESTOS:

Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts.3879 inc.1° y 3900, Cód. Civ.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art.34 inc.5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.

- - - Determinación de lo adeudado en materia de tasa municipal: Según documentación acompañada el 30/9/24 asciende a:

- - - 1. dominio GIV - 393: \$262.095,74

- - - 2. dominio LSD-634: \$75.575,04

- - - 3. dominio HRT-274: \$221.541,23

- - - 4. Dominio JPE-076: \$355.062,91

- - - **ACTA DE ADJUDICACION:** Se hace saber que se fijará la celebración de la misma por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. A tales fines, en el acto de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales.-

- - - CESIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con la doctrina legal de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, por la cual la suscripta vende en ejercicio de la función jurisdiccional, y en uso de las facultades que a la misma le confiere el art. 34 inc.5 , apartados d) y e) del C.P.C.C., determinese la prohibición de cesión del acta de adjudicación en la subasta decretada en autos, medida de restricción que se dispone dada la importancia de los bienes a rematarse y a los fines de lograr el mejor precio posible y transparencia en el acto. La medida dispuesta deberá anoticiarse conjuntamente con las demás condiciones de venta en los edictos a publicarse.-

- - - Asimismo, prohíbase la compra en comisión.

- - - COMPENSACIÓN DEL CRÉDITO POR LOS ACREEDORES:

- - -Se proveerá al momento de determinar el saldo de precio correspondiente, por lo tanto no se la exime del depósito en garantía.-

- - - POSTOR REMISO:

- - - En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art.585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12).-

- - - **DESAPODERAMIENTO. INNECESARIO ACTUALIZAR INF. DOMINO, así como NOT. A JUECES EMBARG. E INHIBIENTES.** Atento que "...la quiebra produce efectos erga omnes desde el mismo momento de su declaración, que entraña el desapoderamiento del activo que el fallido tuviera por entonces y que por principio todos los acreedores con acreencias de causa anterior deben verificar para cobrar en el tiempo y forma que establece la ley (arts. 106,107,125,126,200 y concs. ley 24522)".-

- - - "Si las citaciones de los arts. 569 y 584 CPCC, tienen por objeto que los acreedores registrales concurren al expediente de la subasta para hacer valer sus derechos, ello es del todo inoperante tratándose de una subasta judicial dispuesta en proceso de quiebra, porque todos los acreedores concursales (y no sólo los registrales) ya habrán sido igualmente citados a participar del concurso a través de los edictos que dan a publicidad la declaración de quiebra (arts.88,89, Ley 24522)".-

"(sic. Subasta Judicial - pág.253/254 Toribio Enrique Sosa)".-

- - - Por tanto, deviene innecesario actualizar los informes de dominio agregados en autos, así como la notificación a jueces embargantes e inhibientes.

- - - **COMUNIQUESE** al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial y al Registro de la Propiedad Automotor, para inscribir este decreto (art.34 inc.5° del CPCC).-

- - - Se hace saber a las partes de autos, al Martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA citadas al inicio de este decreto.-

- - - NOTIFIQUESE ministerio legis (art. 133 del CPCC).-

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

dominio GIV 393.pdf
dominio HRT 274.pdf
dominio JPE 076.pdf
dominio LSD 634.pdf
IGB IGM SA.pdf
tasa municipal GIV 393.pdf
tasa municipal HRT 274.pdf
tasa municipal JPE 076.pdf
tasa municipal LSD 634.pdf

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE - Firmado - 10 Oct 2024 10:03:10

Firmantes:



PUPPIO Pablo Esteban. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/10/2024 10:02:55

Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

SINDICOS FORMULAN SOLICITUD DE SUBASTA

Señora Juez:

PABLO ESTEBAN PUPPIO, Contador Público Nacional, T° 89, F° 224, Legajo 23002-2, C.P.C.E.P.B.A. CUIT: 20-17459050-9, IVA Responsable Inscripto, y **GASTÓN FERNANDO PACHECO**, Contador Público CPCEPBA al T°115, F°79, Legajo Provisional N° 29626-1, CUIT 20-24269901-8, Responsable de Monotributo, síndicos designados en los autos caratulados **“INGENIERO GUILLERMO MILIA SOCIEDAD ANONIMA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)”**, Expte. N° 3871, a V.S. respetuosamente nos presentamos y decimos:

Que venimos por medio del presente a solicitar a VS se proceda a requerir al Perito Martillero interviniente tenga a bien impulsar la venta de los automotores constatados oportunamente mediante el portal de subastas electrónicas, cuyo estado de deudas por impuestos, tasas y contribuciones fueran debidamente informadas en autos por la representante de la Municipalidad de Olavarría.

Proveer VS de conformidad, que

SERA JUSTICIA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 26TZ1NY6



237800541001072964

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

| | |
|----------------------------------|---|
| Usuario conectado: | CHANFREAU Gabriela Cecilia - gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar |
| Organismo: | JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - OLAVARRIA |
| Carátula: | INGENIERO GUILLERMO MILIA SOCIEDAD ANONIMA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) |
| Número de causa: | OL-3871-2019 |
| Tipo de notificación: | RECURSO DE REPOSICION / SE PROVEE |
| Destinatarios: | SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20248448270@CMA.NOTIFICACIONES, 20135427757@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20242699018@CCE.NOTIFICACIONES, 20174590509@CCE.NOTIFICACIONES |
| Fecha notificación: | 25/10/2024 |
| Alta o disponibilidad | 22/10/2024 11:38:02 |
| Firma digital: | Firma válida |
| Firmado y Notificado por: | ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/10/2024 11:38:01 |
| Firmado por: | ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/10/2024 11:38:00 |

RECURSO - SE INTERPONE (242500541001078638)

%8*èV*!'vN:S
241000541001078646

B.T.

OL-3871-2019 INGENIERO GUILLERMO MILIA SOCIEDAD ANONIMA S/ INCIDENTE
CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

- - - Olavarría,

- - - Ha lugar a la revocatoria interpuesta (art. 238 y ss. del CPCC), por tanto, dispónese rectificar el auto del 16/10/24, en cuanto a los honorarios del martillero como se indica a continuación:

- - - **HONORARIOS MARTILLERO:** Percibirá el 8 % sobre el total del precio de venta (a cargo del comprador), más el 10% de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) conforme a lo normado por el art. 54, parágrafo IV ley 10.973, estableciendo en este estado y en virtud de la normativa citada el porcentaje del Honorario. Asimismo hágase saber al martillero que NO PODRA PERCIBIR LOS HONORARIOS DE NINGUNA DE LAS PARTES HASTA TANTO SE ENCUENTRE APROBADO EL ACTO DE SUBASTA, DEBIENDO DEPOSITAR EL MONTO DE LAS MISMAS EN LOS AUTOS DISCRIMINANDO EL CONCEPTO.-

20135427757@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
20174590509@CCE.NOTIFICACIONES20242699018@CCE.NOTIFICACIONES
20248448270@CMA.NOTIFICACIONES
SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

RECURSO - SE INTERPONE - Firmado - 18 Oct 2024 09:34:04

Firmantes:



HERRERO MONTEMERLO German Carlos. --- Certificado Correcto. Fecha de

Firma: 18/10/2024 09:33:04 [Descargar Certificado](#)

Texto del trámite adjunto

INTERPONE RECURSO REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO.-

Señor Juez:

GERMAN C. HERRERO MONTEMERLO, Martillero y Corredor Público inscripto al T° VI F° 43 del D.J.A., CUIT n° 20-24.844.827-0, Caja Previsional Af. n° 30.751, Monotributista, con domicilio constituido en calle Moreno n° 3.730 de la ciudad de Olavarría y electrónico en 20248448270@cma.notificaciones, designado en los autos "INGENIERO GUILLERMO MILIA SOCIEDAD ANONIMA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)" Expte. n° 3871, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- Que en el auto de subasta de fecha 16/10/2024 en la parte donde dice HONORARIOS MARTILLERO: "Percibirá el 5% sobre el total del precio de venta (2,5% a cargo de cada parte) más el 10% en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador)....." La Ley 14.085 modificatoria de la Ley 10.973 establece en su art. 54 punto IV de LOS HONORARIOS EN ACTUACIONES JUDICIALES: los honorarios que percibirán los Martilleros Públicos por subasta que realicen en actuación judicial, se ajustará a la siguiente escala arancelaria: Muebles: Rodados, plantas, mercaderías, demoliciones, implementos agrícolas y muebles en general del 8% al 10% a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Además en dicho artículo en el punto Subastas en proceso de quiebras, solamente menciona el porcentaje a percibir en concepto de comisión en el caso de subastas de inmuebles y fondos de comercio.-

II.- Consecuentemente, por razones de economía procesal, buen servicio de justicia y a los efectos de evitar dispendio jurisdiccional innecesario, como lo tiene indicado nuestra Excelentísima Cámara Departamental en casos similares, solicito se revoque por contrario imperio el auto de subasta en lo que respecta a la comisión estipulada para quien suscribe llevándosela al 10% con más aportes previsionales a cargo del comprador, máximolegal establecido, de uso y práctica común.-

III.- Que para el hipotético caso de no prosperar la revocatoria interpuesta, interpongo en subsidio Recurso de Apelación, atento causarme gravamen irreparable el proveído cuestionado.-

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: KC49KV4W



241000541001078646

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

| | |
|----------------------------------|--|
| Usuario conectado: | CHANFREAU Gabriela Cecilia - gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar |
| Organismo: | JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - OLAVARRIA |
| Carátula: | INGENIERO GUILLERMO MILIA SOCIEDAD ANONIMA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) |
| Número de causa: | OL-3871-2019 |
| Tipo de notificación: | OFICIO |
| Destinatarios: | GABRIELA.CHANFREAU@PJBA.GOV.AR |
| Fecha notificación: | 25/10/2024 |
| Alta o disponibilidad | 23/10/2024 12:15:01 |
| Firma digital: | Firma válida |
| Firmado y Notificado por: | TONETTO Eliana Belen. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/10/2024 12:15:00 |
| Firmado por: | TONETTO Eliana Belen. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/10/2024 12:14:59 |

OFICIO RECIBIDO (232800541001079432)
 GABRIELA.CHANFREAU@PJBA.GOV.AR
 0%8^èV*!'AGUS
 246200541001079739

OFICIO

--- Olavarría.

**A la Auxiliar Letrada del
 Registro de Subastas Electrónicas
 Seccional Azul
 Dra. Gabriela C. Chanfreau
 S...../.....D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "INGENIERO GUILLERMO MILIA SOCIEDAD ANONIMA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)" (Expte. N°OL-3871-2019), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°Uno del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, Secretaria a cargo de la Dra. Susana M. Sallies, sito en calle Rufino Fal Nro. 2943 de Olavarría (7400) (e mail: juzciv1-ol@jusbuenosaires.gov.ar), en respuesta a su oficio librado el 22/10/24, a fin de dar respuesta a las consultas requeridas en dicha diligencia:

- - - 1) el monto base de la subasta -arts. 566 y 575 CPCC- , respecto al dominio LSD-634 tenga a bien aclarar si el monto base es de \$2.000.100 o 200.100 a los fines del cálculo de los tramos de puja (arts. 31 y 32 Ac. 3604)
- - - Estése a lo informado en el auto de subasta (16/10/24): base dominio dominio LSD-634 por \$2.00.100
- - - 2) datos del automóvil dominio HRT 274, ya que el informe de dominio remitido corresponde al vehiculo HRT 273;
- - - Se remite informe de dominio del automóvil dominio HRT 274
- - - 3) dado que no se encuentra en el expediente constancia alguna, si los vehículos se encuentran o no secuestrados;
- - - Se aclara que no están secuestrados, siendo el presente una quiebra, los bienes están desapoderados (arts. 106, 107 y ss. de la ley 24.522)
- - - 4) respecto del monto del depósito en garantía, habiéndose fijado como tal el 20% del valor de la base de cada bien a subastar, se solicita defina si mantendrá dicho porcentaje o se adecuará a lo establecido en el arts. 562, 4° párrafo del CPCC;
- - - Se aclara que se mantendrá el porcentaje ordenado en el auto de subasta (20%), en ejercicio de las facultades dispuestas por la ley (arts. 203, 204, 274, y ss. de la ley 24.522).

- - - 5) si habilitará o no la compra en comisión, dado que bajo el ítem "PARTICIPACIÓN DE LA SUBASTA" se otorga dicha posibilidad, pero bajo el ítem "CESIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN", en el último párrafo se prohíbe la misma.

- - - Se aclara que se prohíbe la compra en comisión.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

HRT 274.pdf

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

OFICIO RECIBIDO - Firmado - 22 Oct 2024 13:23:29

Firmantes:



CHANFREAU Gabriela Cecilia. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.

Fecha de Firma: 22/10/2024 13:23:11 [Descargar Certificado](#)

Texto del trámite adjunto

Azul, 22 de Octubre de 2024

A la Sra. Jueza a cargo del
Juzgado Civil y Comercial N° 1 Olavarría
Departamento Judicial Azul
Dra. Ana Mabel Eseverri
S / D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en mi carácter de Auxiliar Letrada de esta Seccional Azul del Registro de Subastas Electrónicas en los autos caratulados "JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - OLAVARRIA - INGENIERO GUILLERMO MILIA SOCIEDAD ANONIMA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) OL- 3871-2019" Expte N° 3000-35592-2024, de trámite administrativo por ante esta Seccional, a fin de comunicarle el inicio del trámite administrativo para llevar adelante la subasta respecto del 100% de los bienes muebles registrables dominios GIV 393, LSD 634, HRT 274 y JPE 076, las que se realizarán por separado.

Al mismo tiempo, a fin de requerirle los siguientes datos que no surgirían de la comunicación efectuada oportunamente, para lograr el acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), a tal fin se solicita tenga a bien aclarar:

1) el monto base de la subasta -arts. 566 y 575 CPCC- , respecto al dominio LSD-634 tenga a bien aclarar si el monto base es de \$2.000.100 o 200.100 a los fines del cálculo de los tramos de puja (arts. 31 y 32 Ac. 3604)

2) datos del automóvil dominio HRT 274, ya que el informe de dominio remitido corresponde al vehículo HRT 273;

3) dado que no se encuentra en el expediente constancia alguna, si los vehículos se encuentran o no secuestrados;

4) respecto del monto del depósito en garantía, habiéndose fijado como tal el 20% del valor de la base de cada bien a subastar, se solicita defina si mantendrá dicho porcentaje o se adecuará a lo establecido en el arts. 562, 4° párrafo del CPCC;

5) si habilitará o no la compra en comisión, dado que bajo el ítem "PARTICIPACIÓN DE LA SUBASTA" se otorga dicha posibilidad, pero bajo el ítem "CESIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN", en el último párrafo se prohíbe la misma.

Se hace saber asimismo al Juzgado y al martillero que las próximas presentaciones podrán realizarse a través del portal de presentaciones electrónicas del sistema Augusta o al domicilio electrónico subastas-az@jusbuenosaires.gov.ar y que por cualquier inquietud se encuentra disponible el contacto con esta Seccional, al correo electrónico: subastas-az@scba.gov.ar, personalmente en Avda. Peron N° 525 Planta Baja de Azul o al teléfono (02281) 425917 interno 36 219.

Sin otro particular, saludo a V. S. atte.

Gabriela C. Chanfreau
Auxiliar Letrada
Registro de Subastas Electrónicas - Seccional Azul

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: PE3Q68QA



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

| | |
|----------------------------------|---|
| Usuario conectado: | CHANFREAU GABRIELA CECILIA - gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar |
| Organismo: | JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - OLAVARRIA |
| Carátula: | INGENIERO GUILLERMO MILIA SOCIEDAD ANONIMA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) |
| Número de causa: | OL-3871-2019 |
| Tipo de notificación: | PROVEIDO |
| Destinatarios: | GABRIELA.CHANFREAU@PJBA.GOV.AR, 20248448270@CMA.NOTIFICACIONES, 20242699018@CCE.NOTIFICACIONES, 20174590509@CCE.NOTIFICACIONES |
| Fecha notificación: | 22/11/2024 |
| Alta o disponibilidad | 19/11/2024 13:36:21 |
| Firma digital: | Firma válida |
| Firmado y Notificado por: | ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/11/2024 13:36:20 |
| Firmado por: | ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/11/2024 13:36:19 |

MANIFESTACION - FORMULA (234100541001085841) OFICIO RECIBIDO (236600541001085951)

%7nèV*!(fbS
237800541001085970

OL-3871-2019 INGENIERO GUILLERMO MILIA SOCIEDAD ANONIMA S/ INCIDENTE
CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

- - - Olavarría,

- - - Téngase presente y hágase saber.

- - - A lo peticionado, en virtud de las facultades que me confieren los arts. 34 y 36 del C.P.C.C., en base a la experiencia recorrida en estos casos, y como criterio a adoptar, se hace saber que se fijará audiencia una vez acreditados los depósitos necesarios para otorgar la posesión del bien. Notifíquese electrónicamente a las partes en este acto.-

- - - Hágase saber que los edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario En Línea Noticias o Infoeme de la ciudad de Olavarría (1 a elección), se realizará sin previo pago de los aranceles pertinentes, sin perjuicio de su pago luego el efectivo remate y con el producido de la venta (art. 273 inc. 8 de la ley 24.522).

- - - Asimismo, hágase saber que la reposición del boleto 1.00%, será a cargo del comprador.

20242699018@CCE.NOTIFICACIONES
20174590509@CCE.NOTIFICACIONES GABRIELA.CHANFREAU@PJBA.GOV.AR
20248448270@CMA.NOTIFICACIONES

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: A82ED1QQ



237800541001085970

Datos del Expediente

Carátula: INGENIERO GUILLERMO MILIA SOCIEDAD ANONIMA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Fecha inicio: 21/08/2019

N° de Receptoría: OL - 3871 - 2019

N° de Expediente: OL - 3871 - 2019

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 16/05/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 16/05/2024 9:56:56 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [PERITO - ACEPTA CARGO\(238100541001041868\)](#)

Fecha del Escrito 16/5/2024 09:56:56

Firmado por HERRERO MONTEMERLO German Carlos (20248448270)

Nro. Presentación Electrónica 104075081

Observación del Profesional Respuesta a AUDIENCIA - ACTA

Presentado por HERRERO MONTEMERLO German Carlos (20248448270@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

GERMAN C. HERRERO MONTEMERLO, Martillero y Corredor Público inscripto al T° VI F° 43 del D.J.A., CUIT e Ing. Brutos n° 20-24844827-0, Caja Previsional Af. n° 30.751, Monotributista, con domicilio constituido en la calle MORENO N° 3730 de la ciudad de OLAVARRIA y electrónico en 20248448270@cma.notificaciones designado en los autos caratulados: "INGENIERO GUILLERMO MILIA SOCIEDAD ANONIMA s/ INCIDENTE CONCURSO / QUIEBRA (EXEPTO VERIFICACION)" EXP 3871 que tramita por ante el Juzgado de primera instancia numero 1 , secretaria unica , de la ciudad de OLAVARRIA , ante Vs. Me presento y digo:

acepto el cargo de perito martillero.-

Que

Proveer de conformidad

Sera justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



HERRERO MONTEMERLO German Carlos
(20248448270)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: INGENIERO GUILLERMO MILIA SOCIEDAD ANONIMA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Fecha inicio: 21/08/2019

N° de Receptoría: OL - 3871 - 2019

N° de Expediente: OL - 3871 - 2019

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 14/10/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 14/10/2024 16:02:08 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 14/10/2024 4:02:07 p. m.

Firmado por COSTABILE Veronica Ines (27290230328)

Nro. Presentación Electrónica 113506213

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6379-OLAVARRIA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6379-olavarria@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En contestación a vuestro oficio de referencia, cumplimos en informarle que en el día de la fecha hemos realizado lo peticionado en el mismo; realizando la apertura de la cuenta judicial en **Pesos: N° 6379-27-530094/2** y **CBU: 01403372 276379530094/2** a nombre de los autos y a la orden del juez del juzgado.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



COSTABILE Veronica Ines (27290230328)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario Conectado: CHANFREAU Gabriela Cecilia - Acceso anterior: 22/10/2024 12:12- Accesos anterior sólo lectura: 22/10/2024 11:37

Cerrar Sesión

Texto del trámite

Datos de la Causa

| | |
|-----------|---|
| Número: | OL-3871-2019 |
| Carátula: | INGENIERO GUILLERMO MILIA SOCIEDAD ANONIMA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) |
| Juzgado: | JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - OLAVARRIA |

Lista de referencias

| | |
|-------------------------------|--|
| Presentado por | OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - OLAVARRIA (mandamientos-olavarria@jusbuenosaires.gov.ar) |
| Observación del Profesional | Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO |
| Nro. Presentación Electrónica | 108968203 |
| Fecha del Escrito | 8/8/2024 11:37:49 a. m. |
| Firmado por | NASELLO Pablo (20226780646) |

MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAA

ACTA DEL MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN

Señor Juez:

A los **SIETE** días del mes de **AGOSTO** de **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **ONCE Y VEINTE** horas, me constituí, conjuntamente con el autorizado martillero **GERMAN C. HERRERO MONTEMERLO**, en el domicilio indicado en el presente, de Lavalle 1870, casa de familia, donde somos atendidos por el Sr. **GUILLERMO MILIA**, a quien le impongo de mi cometido, manifestándome el mismo que en ese domicilio hay solo dos vehículos, camioneta Chevrolet Montana LS, cabina simple, dominio LSD-634, en buen estado de conservación, y furgón marca Peugeot Partner Patagónica, 1.9D, dominio, GIV-393, en avanzado estado de abandono, le faltan dos ruedas del lado izquierdo, y se encuentra estacionada en la vía pública.-Acto seguido, el martillero designado, procede a sacar las fotos correspondientes, para poder realizar una tasación de los mismos, que se adjuntara a las presentes.-

No siendo para más, doy por finalizado el acto, no firmando el autorizado, y de todo lo que certifico.-

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

órgano: Departamento Judicial Azul

Juzgado Interviniente: Juzgado Civ. y Com. N° 1- Olavarría

Día

Mes

Año

Dirección: Rufino Fal n° 2943- Olavarría

Hora

Juzgado/Tribunal: Juzgado Civ. y Com. N° 1- Olavarría

Lugar

Tipo de diligencia: MANDAMIENTO CONSTATACION

Firmas

Carátula del expediente: \Ingeniero Guillermo Milia S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra /Excepto Verificación). Expte. OL-3871-2019

Copias para traslado

NO

En

fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día
Mes

Año
CARÁCTER (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

Hora
URGENTE

NO
Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA
NO

Lugar
TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

Firmas
Denunciado
SI

Constituido NO

Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

Allanamiento: NO

Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO

Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO

Denuncia de bienes NO

Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de calle Lavalle N° 1870 de la ciudad de Olavarría y procederá a facilitar el acceso al Martillero actuante a efectos de constatar el estado de el vehículo a subastar ahí depositado, poder tasarlo y sacarle fotografías al automotor Peugeot Partner Patagónica 1.9D, Dominio GIV-393-----

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: \Olavarría 26/06/2024 CONSTATACIÓN: Líbrense los mandamiento de constatación del estado de ocupación de los bienes de autos, autorizando al martillero GERMAN C. HERRERO MONTEMERLO a identificarlos Firmado Eseverri Ana Mabel-Juez\-----

Facultades del Oficial de Justicia :-----

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia Martillero German C. Herrero Montemerlo a diligenciar el presente, pudiendo identificar los automotores y sacar fotografía de los mismos.-----

\Se deja constancia que conforme Ac. 3997/20 que el documento fue suscripto con firma digital y a efectos de verificar su autoría, integridad y acceder a la documentación de traslado adjunta, deberá ingresar a <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> luego ingresar código de verificación detallado en el presente y presionar la tecla verificar. También podrá acceder a dicha información mediante código QR inserto en el presente\-----

En la ciudad de Olavarría, a los 29 días del mes de Julio del año 2024.-----

Firma y sello

 Volver

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

Dominio: **GIV393**

Procedencia: **NACIONAL** NroCertificado: **1631499/0512218/1105**
 Fecha Inscripción Inicial: **29/05/2007**
 Código Automotor: **039-34-ES**
 Fabrica: **039-PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.**
 Marca: **34-PEUGEOT**
 Modelo: **ES-PARTNER PATAGONICA 1.9D**
 Tipo: **12-SEDAN 4 PTAS**
 Mca. Motor: **PEUGEOT** Nro. Motor: **10DXBE0035061**
 Mca. Chasis: **PEUGEOT** Nro. Chasis: **8AD5FWJZE8G512218**
 Fabricación Año: **---** Modelo Año: **2007** Fecha de Adquisición: **18/05/2007**
 Carrocería: **NO INFORMADO** Condición: **---** Uso: **PRIVADO**
 Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1866 Kg**
 Número de Título: **015534673**
 Oblea RTO Nro.: **2850621 - VTO: 29/05/2009**

TITULAR

Cuit: **30-70945685-3**
 Porcentaje de Titular: **100 %**
 Razón Social: **INGENIERO GUILLERMO MILIA SOCIEDAD ANONIMA**
 NroIGJ: **MAT75830** Fecha de Inscripción: **26/11/2005**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **----** Localidad: **OLAVARRIA**
 Código Postal: **7400** Barrio: **----**
 Calle: **LAVALLE** Nro: **1870** Piso: **--** Dpto: **--**

Sociedad en Formación: **No**
 Titular Desde: **29/05/2007** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
 Estipulación Terceros: **No** Titular de Radicación: **Sí**

CEDULA

NroCedula: **026719434** Fecha de Emisión: **29/05/2007** Fecha de Vencimiento: **29/05/2008**

CEDULA AUTORIZADO

NroCedula: **2566507** Fecha de Emisión: **16/01/2009**
 Nombre: **SCHROH ANTONIO ORLANDO**
 Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **16768133**

CERTIFICADO DE INFORME DEUDA TOTAL AL 30/09/2024Municipalidad de
Olavarria**NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO****CUIM:** 30-70945685-3**Apellido y Nombres:** INGENIERO GUILLERMO MILIA S.A**Domicilio Fiscal****Calle:** LAVALLE**Nro.:** 1870**Piso:****Dto.:****Localidad:** OLAVARRÍA**Código Postal:** 7400**Provincia:** Buenos Aires**Datos del Rodado****Tipo de Rodado:** SEDAN**N°:** 40529**Marca:** PEUGEOT**Año:** 2007**Modelo:** PARTNER PATAGONICA 1.9 D 4P**Cilindrada:****Dominio Original:** GIV393**Dominio Actual:** GIV393**Recurso:** Impuesto Automotor

| Cuota | Año | Vencimiento | Estado | Situación | Origen | Actualización | Interés | Multa | Total |
|-------|------|-------------|--------|-----------|----------|---------------|----------|-------|----------|
| 1 | 2014 | 31/12/2017 | S | J | 1.539,60 | 0,00 | 3.431,46 | 0,00 | 4.971,06 |
| 2 | 2014 | 31/12/2017 | S | J | 1.467,90 | 0,00 | 3.271,66 | 0,00 | 4.739,56 |
| 3 | 2014 | 31/12/2017 | S | J | 1.424,70 | 0,00 | 3.175,37 | 0,00 | 4.600,07 |
| 4 | 2014 | 31/12/2017 | S | J | 1.384,70 | 0,00 | 3.086,22 | 0,00 | 4.470,92 |
| 5 | 2014 | 31/12/2017 | S | J | 1.338,50 | 0,00 | 2.983,25 | 0,00 | 4.321,75 |
| 1 | 2015 | 31/12/2017 | S | J | 1.710,60 | 0,00 | 3.812,59 | 0,00 | 5.523,19 |
| 2 | 2015 | 31/12/2017 | S | J | 1.654,40 | 0,00 | 3.687,33 | 0,00 | 5.341,73 |
| 3 | 2015 | 31/12/2017 | S | J | 1.602,40 | 0,00 | 3.571,43 | 0,00 | 5.173,83 |
| 4 | 2015 | 31/12/2017 | S | J | 1.549,00 | 0,00 | 3.452,41 | 0,00 | 5.001,41 |
| 5 | 2015 | 31/12/2017 | S | J | 1.495,60 | 0,00 | 3.333,39 | 0,00 | 4.828,99 |
| 1 | 2016 | 31/12/2017 | S | J | 1.607,10 | 0,00 | 3.581,90 | 0,00 | 5.189,00 |
| 3 | 2016 | 31/12/2017 | S | J | 1.481,30 | 0,00 | 3.301,52 | 0,00 | 4.782,82 |
| 4 | 2016 | 31/12/2017 | S | J | 1.415,90 | 0,00 | 3.155,76 | 0,00 | 4.571,66 |
| 5 | 2016 | 31/12/2017 | S | J | 1.357,70 | 0,00 | 3.026,04 | 0,00 | 4.383,74 |
| 1 | 2017 | 31/12/2017 | S | J | 1.581,30 | 0,00 | 3.524,40 | 0,00 | 5.105,70 |
| 2 | 2017 | 31/12/2017 | S | J | 1.499,10 | 0,00 | 3.341,19 | 0,00 | 4.840,29 |
| 3 | 2017 | 31/12/2017 | S | J | 1.419,00 | 0,00 | 3.162,67 | 0,00 | 4.581,67 |
| 4 | 2017 | 31/12/2017 | S | J | 1.333,70 | 0,00 | 2.972,55 | 0,00 | 4.306,25 |
| 5 | 2017 | 31/12/2017 | S | J | 1.254,60 | 0,00 | 2.796,25 | 0,00 | 4.050,85 |
| 1 | 2018 | 10/05/2018 | S | J | 1.243,30 | 0,00 | 2.664,14 | 0,00 | 3.907,44 |
| 2 | 2018 | 10/07/2018 | S | J | 1.243,30 | 0,00 | 2.614,41 | 0,00 | 3.857,71 |
| 3 | 2018 | 30/09/2018 | S | J | 1.243,30 | 0,00 | 2.547,27 | 0,00 | 3.790,57 |
| 4 | 2018 | 12/11/2018 | S | J | 1.243,30 | 0,00 | 2.511,63 | 0,00 | 3.754,93 |
| 1 | 2019 | 10/05/2019 | S | J | 1.243,30 | 0,00 | 2.363,26 | 0,00 | 3.606,56 |
| 2 | 2019 | 10/07/2019 | S | J | 1.243,30 | 0,00 | 2.315,19 | 0,00 | 3.558,49 |
| 3 | 2019 | 10/09/2019 | S | V | 1.243,30 | 0,00 | 2.264,63 | 0,00 | 3.507,93 |
| 4 | 2019 | 11/11/2019 | S | V | 1.243,30 | 0,00 | 2.214,07 | 0,00 | 3.457,37 |
| 1 | 2020 | 10/05/2020 | S | V | 2.079,78 | 0,00 | 3.456,87 | 0,00 | 5.536,65 |
| 2 | 2020 | 10/07/2020 | S | V | 1.774,45 | 0,00 | 2.876,03 | 0,00 | 4.650,48 |

Ref. Estado D: CUOTAS DE PLAN DE PAGOS,P: PLAN DE PAGOS,F: DIFERENCIA EN EL PAGO,S: SIN PAGOS,C: CANCELAR

CERTIFICADO DE INFORME DEUDA TOTAL AL 30/09/2024Municipalidad de
Olavarria**NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO****CUIM:** 30-70945685-3**Apellido y Nombres:** INGENIERO GUILLERMO MILIA S.A**Domicilio Fiscal****Calle:** LAVALLE**Nro.:** 1870**Piso:****Dto.:****Localidad:** OLAVARRÍA**Código Postal:** 7400**Provincia:** Buenos Aires**Datos del Rodado****Tipo de Rodado:** SEDAN**N°:** 40529**Marca:** PEUGEOT**Año:** 2007**Modelo:** PARTNER PATAGONICA 1.9 D 4P**Cilindrada:****Dominio Original:** GIV393**Dominio Actual:** GIV393**Recurso:** Impuesto Automotor

| Cuota | Año | Vencimiento | Estado | Situación | Origen | Actualización | Interés | Multa | Total |
|--------------|------|-------------|--------|-----------|-------------------|---------------|-------------------|-------------|-------------------|
| 3 | 2020 | 10/09/2020 | S | V | 1.927,12 | 0,00 | 3.047,68 | 0,00 | 4.974,80 |
| 4 | 2020 | 10/11/2020 | S | V | 1.927,12 | 0,00 | 2.970,59 | 0,00 | 4.897,71 |
| 1 | 2021 | 10/05/2021 | S | V | 2.543,80 | 0,00 | 3.617,62 | 0,00 | 6.161,42 |
| 2 | 2021 | 12/07/2021 | S | V | 2.543,80 | 0,00 | 3.512,48 | 0,00 | 6.056,28 |
| 3 | 2021 | 10/09/2021 | S | V | 2.543,80 | 0,00 | 3.409,03 | 0,00 | 5.952,83 |
| 4 | 2021 | 10/11/2021 | S | V | 2.543,80 | 0,00 | 3.310,67 | 0,00 | 5.854,47 |
| 1 | 2022 | 11/04/2022 | S | V | 2.950,81 | 0,00 | 3.543,33 | 0,00 | 6.494,14 |
| 2 | 2022 | 10/06/2022 | S | V | 2.950,81 | 0,00 | 3.423,33 | 0,00 | 6.374,14 |
| 3 | 2022 | 10/08/2022 | S | V | 2.950,81 | 0,00 | 3.311,20 | 0,00 | 6.262,01 |
| 4 | 2022 | 11/10/2022 | S | V | 2.950,81 | 0,00 | 3.191,20 | 0,00 | 6.142,01 |
| 5 | 2022 | 12/12/2022 | S | V | 2.950,81 | 0,00 | 3.071,20 | 0,00 | 6.022,01 |
| 1 | 2023 | 10/04/2023 | S | V | 4.131,14 | 0,00 | 3.485,17 | 0,00 | 7.616,31 |
| 2 | 2023 | 12/06/2023 | S | V | 4.131,14 | 0,00 | 3.015,59 | 0,00 | 7.146,73 |
| 3 | 2023 | 10/08/2023 | S | V | 4.131,14 | 0,00 | 2.583,89 | 0,00 | 6.715,03 |
| 4 | 2023 | 10/10/2023 | S | V | 4.131,14 | 0,00 | 2.129,46 | 0,00 | 6.260,60 |
| 5 | 2023 | 11/12/2023 | S | V | 4.131,14 | 0,00 | 1.667,47 | 0,00 | 5.798,61 |
| 1 | 2024 | 10/04/2024 | S | V | 9.914,74 | 0,00 | 1.820,68 | 0,00 | 11.735,42 |
| 2 | 2024 | 10/06/2024 | S | V | 9.914,74 | 0,00 | 971,91 | 0,00 | 10.886,65 |
| 3 | 2024 | 12/08/2024 | S | V | 9.914,74 | 0,00 | 417,21 | 0,00 | 10.331,95 |
| Total | | | | | 121.101,14 | 0,00 | 140.994,60 | 0,00 | 262.095,74 |

Ref. Estado D: CUOTAS DE PLAN DE PAGOS,P: PLAN DE PAGOS,F: DIFERENCIA EN EL PAGO,S: SIN PAGOS,C: CANCELAR